

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

5.032. AGUILAR RODRIGUEZ, *Juan Bautista*; natural de Ecija, de estado casado, profesión cochero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Almería, Granada, 161, procesado por tenencia de útiles para el robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cuevas de Vera. 7288

5.033. ALONSO PIS JIMENEZ, natural de Albasno, de estado casado, profesión dependiente de consumos, de veintiocho años; domiciliado últimamente en el camino de Benimaclet; procesado por atentado; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción del distrito de Serranos, en Valencia. 7204

5.034. ALVAREZ ALVAREZ, *José*; natural de Lugo de Llanera, de estado casado, profesión labrador, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Lugo de Llanera; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Oviedo. 7299

5.035. ALVAREZ FERNANDEZ, *Fernando* (a) *Pacorro*; natural de Málaga, de estado casado, de treinta años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto de aceite; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Córdoba, en causa procedente del Juzgado de Rute. 7183

5.036. ALVAREZ LOPEZ, *José*; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Medina del Campo. 7239

5.037. ANDUJAR, *José* (a) *Pelliciego*; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor del distrito de la Catedral, de Murcia. 7089

5.038. AVIÑO FERRER, *Antonio*; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión tejedor, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Avila. 7068

5.039. BAQUERO VILLARES, *Eustasio*; natural de La Carrera, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Barco de Avila; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Avila. 7072

5.040. BARCELÓ Y ORPI, *Juan*; natural de Capdepera (Baleares), de estado casado, profesión marinero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en

Capdepera; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de Palma (Baleares). 7202

5.041. BARRIGAJOS, *Antonio*; natural de Setenil, de estado soltero, profesión del campo, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Setenil; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Olvera. 7090

5.042. BARROS Y PEREZ, *Eugenio*; natural de Somió, de estado soltero, profesión minero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Siero; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Pola de Lena. 7053

5.043. BEN AHISA, *Mohomet*; natural de Alhucemas, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Alhucemas; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cádiz. 7125

5.044. BENAVIDES, *Rafael*; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de la Corolina. 7198

5.045. BENITEZ AMAYA, *Antonio*; natural de Setenil, de estado soltero, profesión zapatero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Setenil; procesado por alianamiento de morada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Olvera. 7091

5.046. BENITEZ RUIZ, *Francisco*; natural de Monda, de estado casado, profesión carbonero, de unos treinta y ocho años, moreno, mellado con un diente moroso en la mandíbula superior, estatura alta y pelo negro; domiciliado últimamente en Adamuz (finca La Loma), procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Montoro. 7201

5.047. BERRUEZOS BRINOLA, *Martín*; natural de Tafalla, profesión pinche de cocina en el Hospital, de veinte años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospital de Madrid. 7050

5.048. BOENTE MAYO, *Generoso*; natural de Gulanes (Pontevedra), de estado casado, profesión labrador, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Gulanes; procesado por uso de documentos ajenos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Vigo. 7193

5.049. BONET OLIVERA, *Alberto*; natural de Ponzano, de estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Ponzano; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Barbastro. 7229

5.050. CALVO RODRIGUEZ, *Sebastián*; natural de Aranjuez, de estado soltero, profesión relojero, de veinte años; domiciliado últimamente en Aranjuez; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Avila. 7077

5.051. CARRALLINI, *Ramón*; procesado por infracción del artículo 4.º de la ley de Montes; comparecerá, ante el Juez de instrucción de Arenas de San Pedro. 7282

5.052. CARRASCO GALVEZ, *Juan Manuel*; natural de Jerez de la Frontera, profesión pañadero, de diecinueve años; procesado por fuga de la Cárcel; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera. 7291

5.053. CASTILLO LUCIO SAN SEGUNDO, *Clemente*; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Malinalli. 7131

5.054. CAYUELA MARTINEZ, *Manuel Bautista* (a) *Pan de Trigo*; natural de Totana, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Totana; procesado por estafa por el Juzgado de Totana; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Murcia. 7293

5.055. CEBERINO ALCAIDE, *Amador*; natural de Galorza (Huelva), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Avila. 7076

5.056. CLAVIJO VARO, *Martín*; natural de Los Barrios, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Algeciras; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cádiz. 7081

5.057. CORTES CALDERO, *Carmen*; natural de Ecija, de estado soltero, profesión sirviente, de cuarenta años; procesada por hurto; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla. 7057

5.058. CORTES, *Enrique* (a) *Machacuito*; natural de Ecija, de estado soltero, profesión taponero, de diecinueve años; procesado por hurto; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla. 7057

5.059. CORREA COMESANA, *José*; natural de Beade, de estado casado, profesión labrador, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Beade; procesado por uso de documentos de distinta persona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Vigo. 7310

5.060. CUESTA SANCHEZ, *Isabel*; natural de Madrid, de estado casada, profesión modista, de cuarenta y ocho años; domiciliada últimamente en Madrid, Antonio López, 7; procesada por corrupción de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid. 7085

5.061. CHICO OJEDA, *Joaquín*, conocido por *Antonio Castro*; natural de Alcalá de Guadaíza (Sevilla), profesión recolector de aves, de veinticinco á treinta y cinco años; procesado por sospechas de hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Osuna. 7330

5.062. DOS DESCONOCIDOS; procesados por robo de dinero y alhajas; comparecerá ante el Juez de instrucción de Algeciras. 7279

5.063. EGUREN ALONSO, *Francisco*; natural de Tarandia (Valle de Piélagos), de estado casado, profesión planchadora, de veintinueve años; domiciliada últimamente en Santander; procesada por corrupción de menores; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander, en causa procedente del Juzgado de instrucción de dicha capital. 7245

5.064. FERNANDEZ Y DIEZ, *Florencia*; de estado viuda, de cuarenta y dos años; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 7259

5.065. FERNANDEZ JIMENEZ, *José* (a) *El Apuntaor*; natural de Cartagena (Murcia), de estado casado, profesión escribiente, de treinta y cinco años; demitiendo

(Sigúe á la pág. 761).

REPARTIMIENTO entre las provincias, de cien millones cuatrocientas veinte mil ochenta y tres pesetas que por contri-  
bución de trescientas sesenta y un mil ciento cincuenta y siete pesetas, que son á más distribuir á virtud de lo  
lino, por la riqueza olivarera perdida en la provincia de Jaén.

	1.ª SECCIÓN						2.ª SEC		
	RIQUEZA rústica.	RIQUEZA pecuaria.	TOTAL	CUPO al 15,50 por 100	Aumento de 0,0744 por 100 sobre la riqueza para indemnizar á la provincia de Jaén.	TOTAL	RIQUEZA rústica.	RIQUEZA pecuaria.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Albacete.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alicante.....	2.210.407	97.980	2.308.387	357.800	1.642	359.442	12.182.327	384.759	12.567.086
Almería.....	5.502.919	495.847	5.998.766	929.809	4.092	933.901	3.094.417	420.354	4.414.771
Ávila.....	877.942	191.231	1.072.173	166.187	653	166.840	5.335.234	1.221.170	6.559.404
Badajoz.....	4.814.095	757.425	5.072.120	786.179	3.210	789.389	13.487.186	2.699.215	16.186.401
Barcelona.....	206.421	5.538	211.954	32.853	153	33.006	13.118.179	422.298	13.540.477
Burgos.....	2.217.560	264.998	2.512.558	389.416	1.670	391.116	7.208.660	995.232	8.203.892
Cáceres.....	10.652.418	1.445.237	12.097.655	1.875.138	7.920	1.883.058	3.521.028	595.828	4.116.856
Cádiz.....	5.471.958	734.178	6.206.136	961.951	4.070	966.021	8.683.148	1.252.402	9.935.550
Castellón.....	5.935.385	337.559	6.272.944	972.306	4.411	976.717	3.876.789	278.218	4.155.007
Ciudad Real.....	3.239.755	691.177	3.930.932	609.291	2.410	611.701	3.295.682	561.260	3.856.942
Córdoba.....	»	»	»	»	»	»	5.988.172	434.081	6.422.253
Coruña.....	»	»	»	»	»	»	15.396.154	1.080.983	16.477.137
Cuenca.....	536.357	116.690	653.047	101.222	399	101.621	8.753.654	1.462.647	10.216.301
Gerona.....	1.826.558	60.094	1.886.652	292.431	1.356	293.787	8.903.520	466.395	9.369.915
Granada.....	2.079.048	228.228	3.207.876	487.221	2.214	499.135	12.139.779	951.027	13.090.806
Guadalajara.....	906.259	288.665	1.194.924	185.213	674	185.887	7.633.095	1.095.428	9.628.523
Huelva.....	6.986.953	1.014.589	7.981.542	1.237.139	5.181	1.242.320	302.744	64.075	366.819
Huesca.....	327.430	44.161	371.591	57.597	243	57.840	9.095.278	1.423.649	10.518.927
Jaén.....	6.515.647	683.404	7.199.051	1.115.853	»	1.115.853	3.098.651	231.795	3.330.446
León.....	»	»	»	»	»	»	11.207.147	2.357.543	13.564.690
Lérida.....	2.963.945	90.276	3.054.221	473.404	2.201	475.605	6.385.948	551.026	7.436.974
Logroño.....	3.594.876	315.379	3.910.255	606.090	2.670	608.760	4.342.908	502.039	4.844.947
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	10.868.427	1.079.799	11.948.226
Madrid.....	2.408.031	213.260	2.621.291	406.300	1.790	408.090	5.175.107	514.391	5.689.498
Málaga.....	1.331.791	97.049	1.428.840	221.470	990	222.460	12.071.436	791.972	12.863.408
Murcia.....	1.025.897	198.444	1.823.841	282.695	1.207	283.902	10.075.849	848.901	10.924.750
Orense.....	»	»	»	»	»	»	9.676.001	1.507.860	11.183.861
Oviedo.....	»	»	»	»	»	»	12.524.773	695.573	13.220.346
Palencia.....	9.417.111	1.010.754	10.427.865	1.616.319	7.002	1.623.321	1.214.686	169.862	1.384.548
Pontevedra.....	»	»	»	»	»	»	12.572.689	421.699	12.994.388
Salamanca.....	2.697.461	599.051	3.296.512	510.959	2.002	512.961	8.550.105	2.155.372	10.705.477
Santander.....	3.035.280	736.638	4.671.918	724.147	2.925	727.072	559.781	111.027	670.808
Segovia.....	5.029.247	870.988	5.900.235	914.536	3.740	918.276	2.986.232	663.786	3.650.018
Sevilla.....	1.102.803	140.754	1.243.557	192.751	820	193.571	23.405.743	2.430.508	25.836.251
Soria.....	2.785.648	788.540	3.574.188	553.999	2.070	556.069	1.946.141	552.910	2.499.051
Tarragona.....	940.601	47.177	987.778	153.137	689	153.826	9.399.808	759.020	10.159.428
Ternol.....	3.595.216	505.585	4.100.801	635.624	2.670	638.294	5.840.161	641.755	6.481.916
Toledo.....	1.595.567	233.815	1.829.382	283.554	1.185	284.739	8.061.915	1.137.851	9.199.766
Valencia.....	19.762.737	868.640	20.631.427	3.197.872	14.700	3.212.572	13.902.644	412.655	14.315.299
Valladolid.....	1.839.839	346.851	2.186.690	338.937	1.366	340.303	10.073.834	1.371.030	11.444.864
Zamora.....	4.295.215	816.230	5.051.445	782.974	3.150	786.124	5.906.065	1.275.435	7.181.503
Zaragoza.....	4.901.519	464.527	5.416.076	844.142	3.690	847.832	12.571.720	1.349.530	13.921.250
Baleares.....	67.957	10.555	78.412	12.154	50	12.204	8.242.707	551.073	8.793.780
Canarias.....	»	»	»	»	»	»	6.740.567	158.061	6.898.628
<b>TOTAL.....</b>	<b>134.608.793</b>	<b>15.834.509</b>	<b>150.443.242</b>	<b>23.318.703</b>	<b>95.215</b>	<b>23.413.918</b>	<b>300.816.091</b>	<b>39.955.097</b>	<b>400.771.188</b>
Alava.....	Provincias concertadas.....								
Guipúzcoa.....	.....								
Vizcaya.....	.....								
Navarra.....	.....								
Importe de las cuotas de los pueblos que tributan por Registro fiscal de rústica.....									
Riqueza de los Registros fiscales de rústica, 79.864.979 pesetas gravadas al 0,0744 por 100 para indemnidad de la riqueza olivarera, 48.530 pesetas.									
<b>TOTAL.....</b>									

HACIENDA.

BUCCIONES, IMPUESTOS Y RENTAS

TERRITORIAL

bucción territorial sobre las riquezas rústica y pecuaria le corresponde satisfacer en el próximo año de 1910, con el dispuesto por el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en 10 de Diciembre de 1908 y 11 de Febrero úl-

CIÓN			TOTAL	LÍQUIDO
CUPO	Aumento de 0,074 por 100 sobre la riqueza, para indemnizar a la provincia de Jaén.	TOTAL	riqueza de las dos secciones.	repartido de las dos secciones.
al 19,2383 por 100.			de las dos secciones.	de las dos secciones.
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
2.417.683	9.063	2.426.746	14.875.473	2.786.188
849.326	2.971	852.297	10.413.537	1.786.198
1.261.907	3.969	1.265.876	7.631.577	1.432.716
3.113.978	10.014	3.123.992	21.258.521	3.913.351
2.604.957	9.759	2.614.716	13.752.431	2.647.722
1.578.289	5.363	1.583.652	10.716.450	1.974.768
792.019	2.609	794.622	16.214.511	2.677.680
1.911.420	6.469	1.917.889	16.141.636	2.883.901
799.352	2.884	802.236	10.427.051	1.778.953
742.010	2.451	744.461	7.787.874	1.356.165
1.235.532	4.428	1.239.960	6.422.253	1.239.960
3.169.911	11.438	3.181.349	16.477.137	3.181.349
1.965.442	6.512	1.971.954	10.869.348	2.073.577
1.802.602	6.624	1.809.226	11.256.567	2.103.013
2.518.438	9.031	2.527.469	16.298.682	3.026.904
1.852.354	5.679	1.858.033	10.823.447	2.043.929
70.569	225	70.794	8.348.361	1.313.114
2.023.652	6.766	2.030.418	10.890.518	2.088.258
646.721	"	646.721	10.529.497	1.756.574
2.609.605	8.338	2.617.943	13.564.600	2.617.943
1.430.747	5.123	1.435.870	10.491.197	1.911.475
932.055	3.231	935.286	8.755.297	1.544.076
2.298.625	8.086	2.306.711	11.948.226	2.306.711
1.094.562	3.850	1.098.412	8.310.789	1.596.592
2.474.701	8.981	2.483.682	14.292.235	2.706.142
2.101.736	7.496	2.109.232	12.748.591	2.393.134
2.151.584	7.198	2.158.782	11.483.861	2.158.782
2.543.369	9.318	2.552.687	13.220.346	2.552.687
266.363	903	267.266	11.812.413	1.390.587
2.499.889	9.354	2.509.243	12.994.388	2.509.243
2.059.541	6.361	2.065.902	14.001.989	2.578.863
129.052	416	129.468	5.342.726	856.540
702.201	2.221	704.422	9.550.253	1.622.698
4.970.455	17.400	4.987.855	27.079.808	5.181.426
480.774	1.447	482.221	6.073.239	1.033.290
1.954.501	6.990	1.961.491	11.147.406	2.115.317
1.247.010	4.345	1.251.355	10.582.717	1.889.649
1.769.868	5.998	1.775.866	11.029.148	2.060.605
2.754.020	10.313	2.764.333	34.946.796	5.976.905
2.201.795	7.474	2.209.269	13.631.554	2.549.572
1.381.589	4.394	1.385.983	12.232.948	2.172.107
2.678.201	9.313	2.687.514	19.367.326	3.535.346
1.691.778	6.132	1.697.910	8.872.192	1.710.109
1.327.178	5.014	1.332.192	6.898.628	1.332.192
77.101.380	265.942	77.367.322	551.214.430	100.781.240
			575.000	
			850.000	4.630.876
			1.205.876	
			2.000.000	
			"	11.079.382
			"	116.491.498

OBSERVACIONES

- 1.ª Las riquezas imponibles que sirven de base á los señalamientos de este repartimiento son las que respectivamente aparecen en los estados de valores del año 1909 en cada provincia, con las alteraciones acordadas después de la formación y rendición de dichos estados, en los cuales están comprendidas 30.777 pesetas, que han resultado de baja en la riqueza rústica de varias provincias con motivo de los daños causados en los viñedos por la filoxera.
- 2.ª Las 409.687 pesetas á más distribuir á la riqueza rústica de todas las provincias del Reino, excepto Jaén, tanto á las que tributan por repartimiento como á las que lo verifican por Registro fiscal de rústica, son á consecuencia de la pérdida sufrida en la riqueza olivarera de dicha provincia, cuya suma se distribuye con sujeción á lo dispuesto por el Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda en 10 de Diciembre de 1908 y 11 de Febrero último.
- 3.ª Los cupos correspondientes á ambas Secciones, como asimismo las cuotas correspondientes á los Registros fiscales de rústica, se gravarán con el 16 por 100 para atender á las obligaciones de primera enseñanza, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 23 de la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1901.
- 4.ª Se fijan á la provincia de Albacete, y á varios pueblos de las de Ciudad Real, Córdoba, Jaén, Madrid y Toledo, 11.079.382 pesetas correspondientes á los cupos de la riqueza rústica, por tributar con la base del Registro fiscal aprobado.
- 5.ª La provincia de Navarra satisface 2.000.000 de pesetas, que se le asignaron por Real decreto de 19 de Febrero de 1877, y las de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, 575.000, 850.000 y 1.205.876 pesetas, respectivamente, que se les fijaron por Real decreto de 13 de Diciembre de 1906.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y RENTAS

Año de 1910.

Urbana.

REPARTIMIENTO entre las provincias del cupo de diecisiete millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas, que por contribución sobre la riqueza urbana les corresponde satisfacer en el próximo año de 1910 habiendo sido eliminada la riqueza correspondiente á los pueblos que tienen aprobados sus Registros fiscales.

	1.ª SECCIÓN		2.ª SECCIÓN		TOTAL riqueza de las dos secciones.	TOTAL cupo de las dos secciones.	OBSERVACIONES
	RIQUEZA urbana.	CUPO al 17,50 por 100	RIQUEZA urbana.	CUPO al 21,50 por 100			
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.			
Albacete.....	169.459	29.655	431.922	92.863	601.381	122.518	1.ª La riqueza imponible que sirve de base á los señalamientos de este repartimiento, es la que respectivamente aparece en los estados generales de valores del año 1909, en cada provincia, con las alteraciones acordadas después de la formación y remisión de dichos estados. 2.ª La riqueza correspondiente á los pueblos que tienen aprobados sus Registros fiscales de edificios y solares, tributa, con separación de este señalamiento, al tipo fijo de gravamen de 1750 por 100. 3.ª Los cupos de ambas secciones se gravarán con el 16 por 100 para atender á las obligaciones de primera enseñanza, en cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 13 y 23 de la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1901, como asimismo con el 5 por 100 transitorio, según lo dispuesto en el artículo 8.º de la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1907.
Alicante.....	916.859	160.450	1.111.362	238.943	2.028.221	399.393	
Almería.....	912.413	159.672	553.406	118.982	1.465.819	278.654	
Ávila.....	98.075	17.163	1.342.674	288.675	1.440.749	305.838	
Badajoz.....	176.862	30.952	2.744.478	590.063	2.921.340	621.015	
Barcelona.....	22.739	3.979	3.546.216	762.436	3.568.955	786.115	
Burgos.....	232.147	40.626	1.098.650	236.210	1.330.707	276.836	
Cáceres.....	»	»	208.591	44.847	208.591	44.847	
Cádiz.....	4.477.152	783.502	3.387.281	728.265	7.364.433	1.511.767	
Castellón.....	161.721	28.301	161.623	32.599	313.344	60.900	
Ciudad Real.....	471.310	82.473	1.466.933	315.391	1.938.243	397.870	
Córdoba.....	»	»	3.318.832	713.549	3.318.832	713.549	
Coruña.....	»	»	2.307.087	496.024	2.307.087	496.024	
Cronca.....	12.316	2.155	940.530	202.214	952.846	204.369	
Gerona.....	327.091	57.241	266.508	57.319	593.689	114.560	
Granada.....	656.430	114.531	1.911.958	411.072	2.568.438	525.956	
Gandálajara.....	125.356	21.937	1.767.682	380.052	1.892.038	401.989	
Huelva.....	562.490	98.438	10.940	2.352	573.430	100.788	
Huesca.....	6.584	1.152	1.379.302	296.550	1.385.856	297.702	
Jén.....	1.112.275	194.848	2.202.405	473.517	3.314.650	668.165	
León.....	»	»	416.887	89.631	416.887	89.631	
Lérida.....	961.522	168.266	985.745	211.935	1.947.207	380.201	
Logroño.....	1.297.114	226.996	1.053.368	226.474	2.350.482	453.470	
Lugo.....	»	»	1.420.392	307.319	1.420.392	307.319	
Madrid.....	829.601	144.130	1.024.297	220.224	1.847.838	364.354	
Málaga.....	310.516	54.340	3.090.039	664.358	3.400.555	718.698	
Murcia.....	19.869	3.477	420.039	90.308	430.908	93.785	
Orense.....	»	»	529.783	113.963	529.783	113.963	
Oviedo.....	»	»	3.696.288	794.702	3.696.288	794.702	
Palencia.....	221.077	38.688	71.261	15.321	292.356	54.009	
Pontevedra.....	»	»	1.382.132	297.156	1.382.132	297.156	
Salamanca.....	»	»	»	»	»	»	
Santander.....	612.500	107.188	63.547	13.663	676.047	120.851	
Segovia.....	78.256	13.695	134.655	39.701	262.011	53.396	
Sevilla.....	359.687	62.945	3.939.089	857.654	4.348.776	920.599	
Soria.....	»	»	8.926	1.919	8.926	1.919	
Tarragona.....	59.194	10.348	1.747.574	375.728	1.800.708	386.076	
Tecuel.....	253.482	44.359	613.738	131.954	867.220	176.313	
Toledo.....	470.772	82.385	2.047.389	633.689	3.418.161	716.074	
Valencia.....	1.641.971	287.346	636.933	136.941	2.278.904	424.287	
Valladolid.....	3.246.553	568.148	1.259.829	270.863	4.506.382	839.011	
Zamora.....	282.093	49.366	983.885	211.535	1.265.978	260.931	
Zaragoza.....	76.557	13.397	1.041.345	223.889	1.117.992	237.286	
Baleares.....	3.911	684	3.205.964	689.282	3.209.375	689.966	
Canarias.....	»	»	1.657.553	356.374	1.657.553	356.374	
TOTALES.....	21.159.944	3.702.090	62.588.128	13.456.448	83.748.072	17.159.458	

Madrid, 27 de Agosto de 1909.—El Director general, P. A., R. Goicoerroten.—Rubricado.—30 de Agosto de 1909.—Aprobado por el Consejo de Ministros.—Basada.

## DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y RENTAS

Año de 1910.

Registros fiscales.

IMPORTE de la riqueza y de las cuotas al 17,50 por 100 que han de satisfacer en el año de 1910 las provincias que tienen aprobados los Registros fiscales de Edificios y Solares.

	Total riqueza de los Registros fiscales para el año de 1910.	Cuota al 17,50 por 100		Total riqueza de los Registros fiscales para el año de 1910.	Cuota al 17,50 por 100	OBSERVACIONES
	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.	
Albacete.....	1.504.702	279.083	Lugo.....	"	"	Las cuotas comprendidas en este señalamiento, se gravarán con el 16 por 100 para atender á las obligaciones de primera ensuñanza, en cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 13 y 23 de la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1901, como asimismo con el 5 por 100 transitorio, según lo dispuesto en el artículo 8.º de la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1907.
Alicante.....	3.672.582	642.702	Madrid.....	57.016.057	9.977.810	
Almería.....	1.780.023	311.504	Málaga.....	7.409.037	1.296.581	
Avila.....	"	"	Murcia.....	6.728.314	1.179.205	
Badajoz.....	1.800.231	315.040	Orense.....	618.942	108.315	
Barcelona.....	36.461.168	6.380.704	Oviedo.....	2.000.325	350.057	
Burgos.....	1.828.406	319.971	Palencia.....	1.767.501	308.313	
Cáceres.....	2.911.744	509.555	Pontevedra.....	309.311	54.135	
Cádiz.....	5.932.962	1.038.268	Salamanca.....	2.955.728	517.252	
Castellón.....	2.758.152	482.677	Santander.....	4.724.194	826.734	
Ciudad Real.....	961.571	168.275	Segovia.....	1.476.226	258.340	
Córdoba.....	2.858.009	500.152	Sevilla.....	12.617.402	2.208.046	
Coruña.....	2.728.727	477.527	Soria.....	1.081.432	189.251	
Cuenca.....	848.420	148.474	Tarragona.....	2.923.202	511.576	
Gerona.....	3.350.374	586.316	Teruel.....	1.100.378	192.566	
Granada.....	3.240.405	567.071	Toledo.....	153.938	26.939	
Guadalajara.....	"	"	Valencia.....	15.682.620	2.744.459	
Huelva.....	3.714.483	650.035	Valladolid.....	405.847	71.023	
Huesca.....	1.017.836	178.121	Zamora.....	264.223	46.241	
Jaén.....	1.435.876	251.278	Zaragoza.....	8.173.977	1.430.446	
León.....	1.437.205	251.311	Baleares.....	"	"	
Lérida.....	345.298	60.427	Canarias.....	1.351.164	236.454	
Logroño.....	324.505	57.788				
			TOTALES.....	209.772.689	36.710.221	

Madrid, 27 de Agosto de 1909.—El Director general, P. A. R. Goicoechea.

ciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa y hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cartagena. 7285

5.066. FERRÁN RUIZ, José (a) Enciso; natural de Dalías, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en La Unión; procesado por tenencia de útiles para el robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cuevas de Vera. 7288

5.067. FORMIGA OLIVA, Miguel; natural de Tortellá (Gerona), de estado soltero, profesión panadero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Villafranca del Panadés. 7311

5.068. FRANCO DOMINGUEZ, Francisco; natural de Acero, de estado casado, profesión confitero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Piedrahíta; procesado por juegos prohibidos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Piedrahíta. 7301

5.069. GALARZA LEZARRAGA, Javier; natural de Torruño, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Torruño; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Pamplona. 7243

5.070. GARCIA FERNANDEZ, Hermenegildo; natural de Palomar, de estado

casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Oriente, de Gijón. 6945

5.071. GARCIA GARCIA, José; natural de Feces de Cima (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Feces de Cima; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Verín. 7190

5.072. GARCIA JIMENEZ, Antonio; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia. 7242

5.073. GARCIA NAIDA, Román; natural de Tricio, de estado casado, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Tricio, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Nájera. 7260

5.074. GARCIA PEREZ, Benito; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Medinaceli. 7239

5.075. GOMEZ DEL ALAMO, Teodoro; natural de Cantalejo, de estado casado, profesión cribero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en la provincia de Madrid; procesado por sedición; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Sopúveda. 7093

5.076. GOMEZ Y GOMEZ, Benjamín; de estado soltero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por denegación de auxilio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Arenas de San Pedro. 7121

5.077. GOMEZ DE FABIAN, Julio; natural de Soria, de estado soltero, profesión periodista, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por rebelión; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza. 7096

5.078. GOMEZ PELECHOU, Rosario; natural de Málaga, de estado soltera, profesión vendedora, de treinta y cinco años; domiciliada últimamente en Sevilla; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Utrera. 7094

5.079. GOMEZ SANCHEZ, Antonio; profesión confitero, de diecinueve años; procesado por fuga de la cárcel; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera. 7291

5.080. GONZALEZ GONZALEZ, Matías; natural de León, de estado soltero, profesión estero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Toledo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Avila. 7069

5.881. GONZALEZ GUTIERREZ, Bernabé; natural de Sanchorreja, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve

ve años; domiciliado últimamente en Sanchoreja; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Avila. 7074

5.082. GRACIA GALVEZ, *Juan*; natural de Andorra, de estado soltero, profesión carretero, de veintidós años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia. 7242

5.083. GRANADO RUBIO, *Angel*; natural de Barco de Avila, de estado soltero, profesión sirviente, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Barco de Avila; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Avila. 7073

5.084. GUERNICA ROMAN, *José*; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión corredor; domiciliado últimamente en Jerez; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera. 7234

5.085. HEREDIA MURGA, *Diego*; natural de Jerez, de estado soltero, de dieciséis años; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera. 7082

5.086. HEREDIA SAAVEDRA, *Enrique*; natural de Toledo, profesión gitano; domiciliado últimamente en Toledo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Avila. 7079

5.087. HERNANDEZ JIMENEZ, *José*; natural de Albarique, de estado casado, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Madrid, Mediodía, 14. 4.º; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid. 7230

5.088. IBARDO, *Domingo Santiago*; natural de Madrid, de diecisiete años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Moguer. 7241

5.089. IGLESIAS TELLA, *Manuel*; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Lugo. 7083

5.090. JIMENEZ CIDIERO, *Alfonso*; natural de Esparralejo (Balaioz), de estado soltero, de veinticuatro años, ponado tres veces por hurto; domiciliado últimamente en Plasencia; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Avila. 7070

5.091. JIMENEZ RIVERA, *Félix*; natural de Berja (Almería), de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Berja, suponiéndose en América; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Berja. 7195

5.092. LAZARO BERMEJO, *Angel Vicente*; natural de Vallecas (Madrid), de estado soltero, profesión zapatero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Olmedo. 7298

5.093. LEBRON AGUILAR, *Manuel*, alias *Jerezano*; natural de Málaga, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla. 7188

5.094. LOMBARDO FERNANDEZ, *Agustín*; natural de Illora (Granada), de

estado casado, profesión empleado, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Granada; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Sagrado, de Granada. 7196

5.095. LOPEZ ACEDO, *Francisco*, alias *Yema*; de veinte años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga. 7238

5.096. LLADÓ Y RIOS, *Federico*; natural de Barcelona; de estado casado, profesión del comercio, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Concepción. 7258

5.097. MARIN PEDREÑO, *Gabriel*; profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en La Unión; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la sección segunda de la Audiencia Provincial de Murcia, en causa procedente del Juzgado de instrucción de La Unión. 7295

5.098. MARTIN ELENA, *Aquilino*; natural de Galinduste; de estado casado; profesión carbonero, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en Galinduste; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Avila. 7076

5.099. MARTIN PRIETO, *Domingo*; natural de Santa Ana la Real (Huelva); domiciliado últimamente en Burjullios; procesado por robo de una jaca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Araena. 7281

5.100. MARTINEZ SAEZ, *Angel*; natural de Munilla (Logroño), de estado viudo, profesión Agente de Comercio, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por juegos prohibidos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño. 7236

5.101. MAZAS MAGUREGUI, *Aurelio*; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión impresor, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Vitoria. 7113

5.102. MENCIA VILA, *Dositeo*; natural de Puebla del Brullón, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Vilachá; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Lugo, en causa procedente del Juzgado de instrucción de Quiroga. 7305

5.103. MICIANO ROSIGNOL, *Manuel*; de estado casado, profesión del comercio; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera. 7234

5.104. MILA Y SALAT, *Rosendo*; natural de Fontrubí (Barcelona), de estado soltero, profesión aprendiz de sillero, de catorce años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Villafranca del Panadés. 7248

5.105. MORENO Y MORENO, *Marcos*; de estado soltero, profesión tablajero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Badajoz, plaza del Reloj; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Villanueva de la Serena. 7249

5.106. MOURE SERAFIN, *Faustín*; natural de Fafán, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Fafán; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Lalín. 7292

5.107. MUÑOZ AYALA, *Juan*; natural de Encinas Reales, de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Encinas Reales; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Avila. 7075

5.108. N., *Antonio*, conocido por el *Portugués*; domiciliado últimamente en Sevilla y Cádiz; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cádiz. 7284

5.109. NALDA FONSECA, *Filomena*; natural de Nalda (Logroño); de treinta y un años; domiciliada últimamente en Nalda; procesada por desorden público y otros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño. 7237

5.110. ORTIZ CLARAMUNT, *Enrique*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión impresor; de dieciocho años; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona. 7123

5.111. OSORIO OVES, *José*; domiciliado últimamente en Villavieja; procesado por lesiones graves; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Puebla de Sanabria. 7302

5.112. PALACIOS SELVA, *Escolástico*; de estado soltero, profesión fundidor, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa de dinero y un tapabocas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza. 7252

5.113. PANADERO ROLDAN, *Manuel*; natural de Málaga, de estado soltero, profesión panadero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Madrid, Princesa, 4, tienda; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Latina. 7086

5.114. PUEYO FERNANDEZ, *Estanislao*; natural de Bilbao, de estado casado, profesión cochero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Vigo. 7191

5.115. PUJALTE MARTINEZ, *Erasmo*; natural de Casas Ibáñez, de estado casado, profesión empleado, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Casas Ibáñez; procesado por malversación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Albacete. 7116

5.116. RAMIREZ MOLANOS, *Francisco*; natural de Cazalla de la Sierra, profesión zapatero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Piedrabuena. 7132

5.117. RAMIREZ OLAYA, *Fernando*; natural de Verja (Málaga), de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y un años; ojos pardos, pelo castaño claro; domiciliado últimamente en Verja; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alicante. 7194

5.118. REVILLA BLANCO, *José*; natural de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado

últimamente en León; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Valencia de Don Juan. 7095

5.119. RICO HERRERA, *Felipa Teodora*; natural de Nalda (Logroño), profesión sus labores, de veinte años; domiciliada últimamente en Nalda; procesada por desorden público y otros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño. 7237

5.120. RIVAS, *Antonio*; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por sustracción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Lérida. 7296

5.121. RODRIGUEZ FERNANDEZ, *Antonio*; de estado soltero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en San Pedro de Corias (Cangas de Tineo); procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de la Coruña. 7232

5.122. RODRIGUEZ SUAREZ, *José*; natural de Gijón, de estado soltero, profesión jornalero; de dieciocho años; domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Oriente, de Gijón. 6945

5.123. RODRIGUEZ CUQUEJO, *Gumersindo*; natural de Paramontós (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Paramontós; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Orense. 7290

5.124. RODRIGUEZ DíEZ, *Evaristo*; natural de Casillas de Coria (Cáceres); de veintiocho años; domiciliado últimamente en Piedrahita y Plasencia; procesado por juegos prohibidos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Piedrahita. 7301

5.125. RODRIGUEZ DOURADO, *Antonio*; natural de Prado (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Prado; procesado por intento de violación y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Lalín. 7235

5.126. RODRIGUEZ MENDEZ, *José (a) Zúccano*; natural de Miranda, en Avilés, tiene un bulto del tamaño de una avellana detrás de una oreja; domiciliado últimamente en Lerín (Gijón); procesado por sustracción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón. 7233

5.127. RUIZ MORILLA, *José*; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión cordonero, de catorce años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla. 7057

5.128. RUIZ RAMON, *Felipe*; natural de Vitoria, de estado soltero, profesión músico, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, 52; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Barceloneta. 7257

5.129. SAN MIGUEL SANEMETERIO, *Marta*; natural de Santander, de estado casada, sin profesión, de treinta y ocho años; domiciliada últimamente en Santander; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander, en causa procedente del Juzgado de instrucción de dicha capital. 7244

5.130. SANCHEZ GARCIA, *José (a) Bocache*; natural de Villena (Alicante), de estado soltero, profesión marmolista, de doce años; domiciliado últimamente en Villena (Alicante); procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Alicante, en causa procedente del Juzgado de instrucción de Villena. 7251

5.131. SANCHEZ GARCIA, *José*; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve a veinte años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Osuna. 7051

5.132. SANCHEZ VARGAS, *Antonio*; natural de Badajoz, de estado soltero, profesión cesterero, de quince años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Ateca. 7122

5.133. SANTIAGO DE LOS REYES, *Antonio*; natural de Málaga, de estado soltero, profesión esquilador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Olvera. 7092

5.134. SERRANO, *Jacinto*; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Medina del Campo. 7239

5.135. SERRANO GARCIA, *Cayetana*; de estado soltero, profesión factor, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Monforte (Lugo); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Monforte. 7057

5.136. SOLARES, *José María*; natural de Gijón, de estado casado, profesión jornalero, de veintisiete años, penado tres veces por disparo y lesiones; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Avila. 7071

5.137. TEJEIRO RON DENLE, *Ramón*; natural de Santa Marina de Ladoy, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Avila. 7078

5.138. TODA SOPENA, *Francisco*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión albañil; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Benabarra. 7108

5.139. TORRECILLA NAVAL, *Antonio*; natural de Córdoba, de estado casado, profesión Corredor de comercio; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Córdoba. 7287

5.140. TRIAS YUSA, *Joaquín*; de estado soltero, de veinte años; domiciliado últimamente en Blanes; comparecerá, en término de tercer día, ante el Juez de instrucción de Santa Coloma de Farnés. 7185

5.141. URQUIZO SAN MILLAN, *Alejandro (a) Ochavito*; natural de Baracaldo (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Olmedo. 7297

5.142. VAZ RODRIGUEZ, *Napoléon*; natural de Portugal, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y dos años; estatura algo baja, ojos negros abultados, boca grande, usa bigote, hoyoso de virtuales, viste pantalón de pana y chaqueta negra; domiciliado últimamente en Verín (Orense); procesado por lesiones; com-

parecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Verín. 7250

5.143. VAZQUEZ RODRIGUEZ, *Luis*; natural de Puerto de Santa María, de estado soltero, profesión dependiente, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Puerto de Santa María; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Sanlúcar de Barrameda. 7307

5.144. VELAZQUEZ CASTELLANO, *Juan Manuel*; de estado soltero, profesión fundidor, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Campillo, de Granada. 7289

5.145. VENETE NOGUERA, *Manuel*; natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, profesión minero, de veintidós años, domiciliado últimamente en La Unión y Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Sahagún. 7306

5.146. VIDAL ABELAIRA, *Manuel*; natural de Refojo (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Refojo (Monforte, Lugo); procesado por uso de documentos ajenos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Vigo. 7192

5.147. VILLANUEVA SANCHEZ, *Pedro*; natural de Monda, de estado casado, profesión carbonero, de unos treinta y dos años; estatura regular, algo grueso, moreno, faltándole un poco de la punta de la nariz; domiciliado últimamente en Adarmiz, finca denominada La Loma; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Montoro. 7201

### Juzgados de primera instancia.

#### BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, por auto de esta fecha, dictado en el expediente que sobre extravío de valores ha promovido la Reverenda Madre Abadesa del Monasterio de San Matías, de Religiosas Jerónimas, se hace saber por el presente, que por el aludido auto ha sido estimada la denuncia hecha por la mencionada Reverenda Madre, sobre extravío ó sustracción de los aludidos valores, que son los siguientes:

Cuarenta y cinco Obligaciones del Canal de Urgel:

Emisión 1860.—1.161 á 1.170, 1.196 á 1.200, 5.216 á 5.220, 5.231 á 5.235.

Emisión 1861.—8.094, 8.095, 13.268 á 13.270.

Emisión 1863.—23.329, 23.330, 23.336 á 23.345.

Emisión 1864.—25.035 á 25.037.

Veintiocho acciones del Banco Hispano Colonial.—36.402, 36.407, 36.408, 39.515 á 39.525; 39.527 á 39.533; 55.026, 55.028, 55.029, 69.353 á 69.356.

Nueve Obligaciones de la Compañía Barcelonesa de Electricidad, 5 por 100.—6.178 á 6.183, 14.519 á 14.521.

Seis Obligaciones de la Compañía Barcelonesa de Electricidad, 4 por 100.—10.988 á 10.993.

Una Obligación de la Compañía Transatlántica, 4 por 100.—21.295.

Once Obligaciones de Madrid á Cáceres y Portugal, 5 por 100.—11.721 á 11.729, 13.417, 13.419.

*Deuda interior, 4 por 100.*

*Serie A.*—Catorce títulos.—383.340 á 383.343; 391.256, 391.260 á 391.264; 412.364, 485.910 á 485.912.

*Serie B.*—Cuatro títulos.—79.394, 80.092, 81.906, 81.907.

*Serie C.*—Dos títulos.—91.604, 146.235.

*Serie D.*—Dos títulos.—26.259, 27.303.

*Serie E.*—Un título.—23.823.

*Serie G.*—Cinco títulos.—525, 33.818, 40.218, 53.456, 119.749.

*Serie H.*—Tres títulos.—46.844, 46.845, 47.504.

*Deuda amortizable, 5 por 100.*

*Emisión 1900.*—*Serie A.*—Quince títulos: 20.393, 42.033, 46.820, 85.408, 85.411 á 85.414; 85.416, 85.417, 85.419, 86.981, 101.381 á 101.383.

*Serie B.*—Catorce títulos: 1.703, 9.749 á 9.751, 9.861 á 9.870.

*Serie C.*—Diecisiete títulos: 11.991, 17.501, 30.799 á 30.808; 30.820, 30.821, 32.673, 35.963, 42.837.

*Emisión 1902.*—*Serie A.*—Tres títulos: 182.227, 183.697, 212.590.

*Serie B.*—Un título: 72.495.

*Carpelas provisionales amortizable,**4 por 100.*

*Serie A.*—Once títulos: 26.632 á 26.635, 48.188, 48.219 á 48.224.

*Serie B.*—Un título: 6.606.

Sesenta y dos Obligaciones Almansa, Valencia y Tarragona, especiales, 5 por 100.—26.760, 30.120, 40.829 á 40.833; 43.653, 43.654, 50.404, 50.547, 64.557, 76.521, 78.773, 81.442, 81.443, 84.546, 85.356, 91.506, 91.909, 99.822, 103.093, 103.509, 103.511, 103.512, 106.591 á 106.600, 107.311, 108.796, 108.797, 112.748, 121.051 á 121.055; 122.804, 122.805, 129.557 á 129.562; 137.477, 137.481, 137.485, 137.486, 141.178.

Treinta Obligaciones Almansa, Valencia y Tarragona, a 3 por 100, adheridas.

*Serie 1.ª*—23.341 á 23.345.

*Serie A.*—22.381 á 22.385, 21.491 á 31.494, 31.496 á 31.504.

*Serie B.*—13.864, 43.865.

*Serie D.*—26.211 á 26.215.

Ciento veintidós Obligaciones Norte de España, Prioridad de Barcelona, 3 por 100.—2.137, 2.158, 9.601, 9.602, 9.614, 9.615, 9.620 á 9.623, 9.625, 15.439 á 15.441, 17.051, 17.052, 17.054, 24.939, 25.197, 26.582, 26.583, 27.948, 30.884 á 30.886, 45.702 á 45.703, 58.363 á 58.366, 68.386 á 68.388, 74.282, 77.930, 77.931, 94.022, 106.742, 114.087, 129.712 á 129.734, 137.453, 137.466 á 137.470, 142.705 á 142.709, 142.715 á 142.719, 142.723, 142.724, 142.820, 143.871, 146.591, 146.592, 167.447, 171.380 á 171.383, 171.752, 192.866 á 192.869, 194.793, 195.950 á 195.953, 195.989, 226.355 á 226.368, 230.926, 233.561.

Cinuenta y dos Obligaciones Madrid á Zaragoza y Alicante, 4 1/2 por 100.

*Serie B.*—7.269 á 7.273, 55.599 á 55.607, 67.167, 67.168, 71.993, 79.226, 79.227, 81.266 á 81.270, 94.510, 100.231, 101.799, 103.584, 107.189, 107.190, 111.454, 112.301, 123.314, 123.315, 133.234 á 133.250.

Noventa y una Obligaciones Madrid á Barcelona-Reas á Roda, 2 1/4 por 100.

Do una Obligación: 78.999, 79.051 á 79.061, 79.127, 79.182, 79.378, 79.396, 79.583, 79.584, 80.357, 82.001 á 82.003, 82.281 á 82.285, 82.410 á 82.419, 82.575, 82.578, 82.738, 82.838, 82.848, 82.901, 82.906, 83.176, 83.178, 83.196, 84.008, 84.033, 84.156, 84.157, 84.623.

De cinco Obligaciones.—60.036 á 60.040, 60.601 á 60.605, 62.156 á 62.160, 62.656 á

62.660, 72.836 á 72.845, 74.106 á 74.115, 98.701 á 98.705.

Doscientas nueve Obligaciones Tarragona á Barcelona y Francia, 2 1/4 por 100.

*Emisión 1864.*—1.079 á 1.081, 3.232, 7.415, 12.771 á 12.780, 15.971, 16.018, 16.019, 20.742, 21.539 á 21.544, 27.563, 40.393, 40.395, 41.003, 42.732 á 42.735, 43.514, 44.054, 49.027, 50.240 á 50.243, 50.253, 50.254, 50.251 á 50.263, 50.266, 55.335, 59.229 á 59.235, 59.261 á 59.265, 59.502, 62.062 á 62.066, 66.268, 62.670 á 62.673, 62.680 á 62.686, 62.945, 62.948 á 62.961, 70.254 á 70.271, 70.280, 70.282 á 70.286, 70.809, 74.231, 74.235, 76.363, 77.761, 82.450, 119.133, 119.134, 125.585, 134.155 á 134.164, 136.778, 139.682, 139.371, 146.266, 146.275, 151.581 á 151.590, 155.524 á 155.533, 155.535, 161.599, 161.600, 162.026, 167.945, 171.600.

*Emisión 1878.*—4.170 á 4.174, 10.971 á 10.983, 10.988, 10.991, 31.888, 40.493, 40.496 á 40.508, 40.510, 59.409, 91.985, 108.945 á 108.948, 151.797.

Y además, que por este propio edicto se cita, llama y emplaza al tenedor ó tenedores de los aludidos valores, para que dentro del término de quince días, comparezcan en dicho expediente á contradecir la mencionada denuncia, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que on derecho hubiere lugar.

Barcelona, 14 de Agosto de 1909.—Por D. Miguel Serrano, Juan Bautista Calvo.

X—1815

## MADRID—CONGRESO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso en juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por los Excelentísimos señores D.<sup>a</sup> Juani, don Luis y D. Juan de Zavala y Guzmán, D.<sup>a</sup> María del Pilar de Zavala y Guzmán, esposa de D. Ventura García Sanchez y D.<sup>a</sup> María Griñanes de Zavala y Guzmán, esposa de D. Juan Larios y Enríquez, vecinos de esta Corte, contra don José Urionagoena y sus derecho habientes, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, y el Ministerio Fiscal, sobre que se declare extinguida por prescripción una obligación hipotecaria impuesta sobre la casa número 4 de la Plaza de la Villa, de esta Corte, por la cantidad de 451.000 reales, procedentes de un préstamo que de dicha suma hizo D. José Urionagoena á D. Diego Isidro de Guzmán de la Corda, Marqués de Montealegre y Conde de Oñate, por término de dieciocho meses, según escritura otorgada ante el Escribano de esta Corte D. Claudio Sanz y Barea, en 25 de Enero de 1806, de que se tomó razón en 10 de Febrero siguiente, al folio tres de obligaciones de la Contaduría de Hipotecas; y en providencia de 26 de Julio próximo pasado, admitió dicha demanda, de la que se conliró traslado á los referidos demandados, habiéndoselos emplazado por medio de edictos que se insertaron en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial de Avisos* de esta Corte, para que en el improrrogable término de nueve días, comparecieran en los autos personándose en forma; y habiendo transcurrido dicho término sin que lo verificasen, acusada la rebeldía y cumpliendo lo mandado en providencia de 26 del corriente mes, se hace este segundo llamamiento á los mencionados D. José Urionagoena y sus derecho habientes, para que en el término improrrogable de cinco días, á contar desde la inserción de esta cédula en los mismos periódicos oficiales, comparezcan en los autos personándose en forma; apercibidos de que en otro caso se les declarará en rebeldía, y se dará por contestada la demanda á instancia del actor, notificándoles en los estrados las

providencias que recaigan; y so les advierte que quedan á su disposición en Escribanía las copias de la demanda y documentos.

Madrid, 30 de Agosto de 1909.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El señor Juez, E. Cores. X—1817

## MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en 27 del actual, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Domingo Colmenares y Tarabra, sobre rescisión de préstamo y venta de fincas, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes:

Primera. Una casa situada en el pueblo de Vallecas, calle de Gavía, número 10, de 147 metros y 99 decímetros cuadrados de superficie, y linda al frente con dicha calle, derecha entrando calle del Pienco; izquierda, casa del señor Colmenares, número 12 de la expresada calle de Gavía, y testero, con propiedad de don José Pando, apropiado para este efecto en 3.000 pesetas.

Segunda. Otra casa en dicho pueblo de Vallecas, calle de Gavía, número 12, de 365 metros y seis decímetros cuadrados de superficie, linda: por el frente, con dicha calle; por la derecha, con la casa número 10, antes descrita; por la izquierda con la casa número 14, propias ambas del señor Colmenares, y por el testero con otra de D. José Pando, valorada para este fin en 3.000 pesetas; y

Tercera. Otra casa en el citado pueblo de Vallecas y su calle de Gavía, número 14, que mide 553 metros cuadrados, y linda: por la derecha, con la casa número 12, antes referida; izquierda, con la calle del Presidio, y por el testero con casa de D. José Pando, tasada para el objeto en 5.000 pesetas.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de Alcalá de Henares, el día 30 de Septiembre próximo á las dos de la tarde, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada una de las expresadas cantidades, como valor de cada una de las deslindadas casas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó acreditar con el oportuno resguardo haberlo verificado en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de las que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos postores ante este Juzgado, que adjudicará el remate al mejor postor, el cual deberá consignar el precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de la liquidación de cargos; y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación del Registro de la Propiedad, que podrán examinar los que lo deseen para interesarse en la subasta, en mi Escribanía donde está de manifiesto, y con lo que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 28 de Agosto de 1909.—El Actuario, Pedro Martínez Grande.—Visto Bueno, A. Ortega y Soler. X—1818